

Catastro



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 549/2021 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE BARRA DOS MIL VEINTE Y UNO)

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, FIRMAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO, INDIVIDUALIZADO COMO LOTE N° 2 DE LA MANZANA XIII, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0214-02, UBICADO EN EL BARRIO SAN RAFAEL, SOBRE LA CALLE SAN RAFAEL C/ FERNANDO DE PINEDO DE NUESTRA CIUDAD, CON LA SEÑORA MARÍA LIZ RODRÍGUEZ.-----

VISTO: El Expediente N° 73/2021, presentado por la Sra. **MARIA LIZ RODRIGUEZ**, anexado los expedientes N° 4.066/2021, 6.367/2021, 5.479/2021, 2.843/2021, sobre Terreno Municipal, ubicado en el barrio San Rafael, sobre la calle San Rafael c/ Fernando de Pinedo de nuestra ciudad.-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección de Catastro en su Informe N° 453/2021 expresa que, en nuestros archivos consta Título de Propiedad, otorgado por el R.P FLORIAN KROSNEIS, a favor de la Municipalidad de San Lorenzo, inscrita en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 6.124 del Distrito de San Lorenzo.-----

Que, en el expediente consta Acta de Constitución – Asesoría Jurídica de fecha 12/03/2021, 03/08/2021, 11/08/2021, verificado in situ, en conjunto con la Dirección de Catastro.-----

Que, según Plano Manzanero – Manzana Catastral N° 0214, el terreno verificado se individualiza como Lote N° 2 de la Manzana XIII, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0214-02, ubicado en el barrio San Rafael, sobre la calle San Rafael c/ Fernando de Pinedo de nuestra ciudad.-----

Que, según informe de consulta de Cuentas Corrientes, obtenida de la página web del Servicio Nacional de Catastro – Ministerio de Hacienda, al Lote N° 2 de la Manzana XIII, con una superficie de terreno de 360,00 m2, le corresponde la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0214-02, registrado a nombre de la Municipalidad.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución en el Dictamen D.A.J. N° 876/2021 recomienda que el expediente sea remitido a la Honorable Junta Municipal, a fin de que la misma determine la factibilidad del arrendamiento del inmueble Municipal.--

Que, obra en el expediente, Certificado de Vida y Residencia a nombre de la Sra. María Liz Rodríguez, ubicado sobre la calle San Rafael c/ Fernando de Pinedo de nuestra ciudad.-----

Que, obra en el expediente, informe de no poseer bienes emitida por la Dirección General de los Registros Públicos, el cual informa que la Sra. María Liz Rodríguez, no posee inmuebles registrados a su nombre.-----

Que, obra solicitud de compra de terreno realizado por la Sra. María Liz Rodríguez, según expediente N° 73/2021, presentado en fecha 05 de enero de 2021.-----





Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



Junta Municipal
Ciudad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 549/2021 (Pag. 2)

Que, obra solicitud de arrendamiento a nombre del Sr. Cergio Ozuna Bobadilla, según expediente N° 2.843/2021, presentado en fecha 29 de marzo de 2021.-----

Que, la Asesora Jurídica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 125/2021.----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 21/2021 de la Comisión Asesora de Legislación.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal, firmar Contrato de Arrendamiento del terreno, individualizado como Lote N° 2 de la Manzana XIII, con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0214-02, ubicado en el barrio San Rafael, sobre la calle San Rafael c/ Fernando de Pinedo de nuestra ciudad, con la Señora María Liz Rodríguez, con C.I. N°: 1.450.128.-
Superficie de terreno: 360,00 m2

ARTICULO 2° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



[Signature]
LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL





TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal